

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 221 -2020-MDM

Morales, 01 de Diciembre del 2020.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia¹¹; así mismo, el Artículo 82° del mismo cuerpo normativo establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Por estas co<mark>ns</mark>ideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al CPC. WILLY BRYAN PINCHI TRIGOSO, la Jefatura de la División de Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Morales a partir del 01/12/2020 al 30/12/2020, por Vacaciones del Ing. Kenedy Torres Flores - Jefe de dicha División, encargatura que deberá cumplirse con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin dejar de cumplir sus funciones anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.





¹¹ De conformidad con el Artículo 1 de la Ley Nº 27557 publicada el 23-11-2001, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en este artículo.